

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11. 671

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía "**CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGUE MADRID, CEPBIMA CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notaria Pública Octava Suplente del cantón Cuenca, el 2 de septiembre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.0561 de 12 de septiembre de 2011, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía "**CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGUE MADRID, CEPBIMA CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

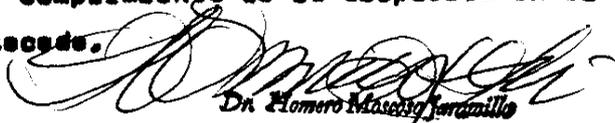
COMUNIQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **4 SEP 2011**


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 16 de Septiembre del 2011, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución que antecede.

VBP/6525


Notaria Octava
CUENCA—ECUADOR


Dr. Flomero Masera Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 658
del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 19 de Septiembre del 2011

Verónica Vázquez

Dea. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

